



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD DE GUADALAJARA Y PARA LA UNIDAD RESIDENCIAL Y REHABILITADORA DE ALCOHETE.

Expediente: 2019/018847

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de agosto de 2019, se dictó Resolución de la Delegada Provincial de Sanidad de Guadalajara, por la que se acordó la iniciación del expediente “*suministro de gasóleo C para la Delegación Provincial de Sanidad en Guadalajara y para la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete, para el año 2020*”, mediante procedimiento abierto y con un presupuesto base de licitación de 89.000,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Delegada Provincial de Sanidad de Guadalajara de fecha 8 de octubre de 2019, se aprobó el expediente y el gasto y se ordenó la apertura del mismo.

TERCERO.- El día 22 de octubre de 2019 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el día 6 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas y según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- ENERPLUS, S.L.U.
- DISA ENERGY, S.L.U.

CUARTO.- Reunida la mesa de contratación el día 11 de noviembre de 2019, calificó de forma correcta la documentación administrativa (sobre nº UNO) presentada por las dos empresas.

A continuación, se procedió en acto público a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO
ENERPLUS, S.L.U.	4,22 %
DISA ENERGY, S.L.U.	5,21 %

Una vez comprobado que ninguna de las ofertas estaba incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada según lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procedió a su clasificación, teniendo en cuenta que el criterio de adjudicación es el mayor porcentaje de descuento sobre el precio vigente de litro de gasóleo C publicado en el Boletín semanal de petróleo de la Comisión Europea, quedando como sigue:

Nº	LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	DISA ENERGY, S.L.U.	5,21 %
2	ENERPLUS, S.L.U.	4,22 %

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa DISA ENERGY, S.L.U., por lo que se acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la misma, condicionada a la presentación de la documentación exigida en el punto 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

QUINTO.- Con fecha 15 de noviembre de 2019 se solicitó a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación, la cual fue presentada, en tiempo y forma, el día 22 de noviembre de 2019.

SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación nuevamente el día 28 de noviembre de 2019, calificó favorablemente el cumplimiento de requisitos previos.

SÉPTIMO.- Comprobado que se ha aportado la garantía definitiva y el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Vista la propuesta de adjudicación formulada por el Jefe de Sección de Asuntos generales de fecha 2 de diciembre de 2019, la Intervención Delegada Territorial, con fecha 9 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 6/11/12, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda respecto al ejercicio de la fiscalización limitada previa, consignó fiscalización de conformidad.

NOVENO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en virtud de las competencias atribuidas a la Delegada Provincial por Resolución de 08/08/2019, de la Secretaría General de Sanidad (D.O.C.M. nº 162, de 16 de agosto de 2019), de delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de *“suministro de gasóleo C para la Delegación Provincial de Sanidad en Guadalajara y para la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete, para el año 2020”*, a la empresa **DISA ENERGY, S.L.U.** con CIF B59979807, por la prima ofertada del 5,21 % (porcentaje de descuento con referencia al precio vigente por litro según publicación en el Boletín semanal de petróleo de la Unión Europea), siendo el importe del contrato el que resulte del consumo efectuado, sin que en ningún caso pueda sobrepasarse el presupuesto base de licitación, 89.000,00 € IVA excluido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2602GU00/411A/22103 y 2609GU01/412E/22103.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y convocarla para la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese notificado la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al resto de licitadores y publicarla en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Guadalajara, a 18 de diciembre de 2019.

LA DELEGADA PROVINCIAL



Fdo.: Margarita Gascuña Luengo